

de que certifico.

El Secretario

Frustrano Arribas



En San Sebastián de los Reyes a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta, siendo las nueve de la tarde se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gabriel Inguero Olivares, los señores anotados al margen, a los que dejó con de concurrir sin causa justificada los demás señores que constituyen la Corporación; el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintinueve, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de la Memoria y dictámenes correspondientes de la Comisión Municipal permanentemente, reclamaciones sobre los mismos, no hubo. Previa la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, leí con clara e inteligible voz los expresados documentos y terminado que fué en lectura, el mismo señor Presidente declaró abierta la discusión, manifestaron todos los señores concejales presentes, nada tenían que alegar ni objetar sobre las cuentas indicadas, ya que las encuentran ajustadas a los preceptos legales, con-

Acta de sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1930

Sres. concurrentes.

Alcalde-Presidente don Gabriel Inguero Olivares

Concejales

Don P. Colmenar

Mamuel Fontos

Fernán Matos

Dorcaso Fontos

formas con los justificantes que en los mis-
mos se expresan, y no habiendo ningun
otro Sr. Concejil que de nuevo quisiera hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente, expresó
que, insuficientemente discutido el asunto, se
procedio a votar acerca de la aprobacion de
las cuentas, y hecho en resultaron apro-
badas provisionalmente las cuentas de su re-
gion, fijando en importe en esta manera:
cargos de cuarenta y ocho mil ochenta y ocho
pesetas, tres céntimos; data: cuarenta y seis
mil setecientos dos pesetas, ochenta y tres centi-
mos; existencia para el ejercicio de mil nove-
cientos treinta, mil trescientas ochenta y cinco pe-
setas, veinte céntimos, sin perjuicio de lo que
en su dia pueda acordar el Ayuntamiento
a quien correspondiera la aprobacion definitiva
de estas cuentas conforme al artículo 578 del
Estatuto Municipal y al 128 del Reglamento
de la Hacienda Municipal. fecha 23 Agosto
1924.

Segundo: Brevemente de estado economico del
Ayuntamiento, se aprobaba y que se proceda
a la liquidacion de asuntos pendientes de
cobro por todos conceptos, y de extraccion de pie-
dras y materiales del terreno publico del mu-
nicipio y del comun.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion, cuyo resultado yo, el secre-
tario, consigno aparte y fielmente en esta acta,
en fe de lo cual firman conmigo todos los
señores que a ella asistieron.

Gabriel Aguirre

de Lorenzo Fuentetaja

J. O. Mena



D. Manuel Tomas Mateo

El Secretario

Emiliano Arribas.

Diligencia

En San Sebastián de los Reyes a treinta de Agosto de mil novecientos; no pudo celebrarse la sesión convocada en los días treinta de cada mes, por no asistir los señores Concejales, por causa de ser festivo en la localidad, con motivo de las fiestas que usualmente y desde tiempo inmemorial vienen celebrándose, por lo que el Sr. Presidente ordena se extendiese la presente diligencia, haciendo constar la sesión repetida expresada, por la causa indicada, de todo lo cual doy fe

El Secretario

Emiliano Arribas.

Acta de sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1930.

Pres. Concejales: Sr. Alcalde Presidente Sr. Gabriel Fiquierola Sr. Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gabriel Fiquierola Olivares, y a la que comparecieron, sin causa justificada los concejales